



# NUEVA POLÍTICA EUROPEA DE SEGUROS AGROPECUARIOS: LA VISIÓN DEL SECTOR ASEGURADOR

Antonio Fernández Toraño  
AGROSEGURO, S.A.

**SEMINARIO ESTATAL DEL SECTOR DE  
SEGUROS AGRARIOS DE COAG 2007**

11 y 12 de Julio de 2007  
MADRID



# SUMARIO

- COMITÉ EUROPEO DE SEGUROS (CEA)
- COMISIÓN DE RIESGOS AGRÍCOLAS
- POSICIÓN OFICIAL
- GESTIÓN DE RIESGOS AGRÍCOLAS:  
TRABAJOS DESARROLLADOS
- SITUACIÓN ACTUAL
- CONCLUSIONES

# SUMARIO

- **COMITÉ EUROPEO DE SEGUROS (CEA)**
- COMISIÓN DE RIESGOS AGRÍCOLAS
- POSICIÓN OFICIAL
- GESTIÓN DE RIESGOS AGRÍCOLAS:  
TRABAJOS DESARROLLADOS
- SITUACIÓN ACTUAL
- CONCLUSIONES

# COMITÉ EUROPEO DE SEGUROS

- ④ **Nace en 1953 para agrupar a las organizaciones nacionales de aseguradores.**
- ④ **En la actualidad cuenta con 33 miembros representantes de otras tantas organizaciones nacionales.**
  - **30 Miembros de pleno derecho (los de los 25 Estados miembros más los de Islandia, Liechtenstein, Noruega, Suiza y Turquía).**
  - **3 Miembros asociados (Bulgaria, Rumanía y Croacia).**
  - **3 Observadores (Rusia, Ucrania y la AISAM).**
- ④ **Más del 93% del negocio doméstico de seguros en Europa está cubierto por los miembros de esta Organización.**

# COMITÉ EUROPEO DE SEGUROS

## 2005

④ PRIMAS RECAUDADAS → 978.000 Millones de €  
(UE 25: 923.000 Millones de €)

➤ Vida → 38,77%

➤ No vida → 61,22%

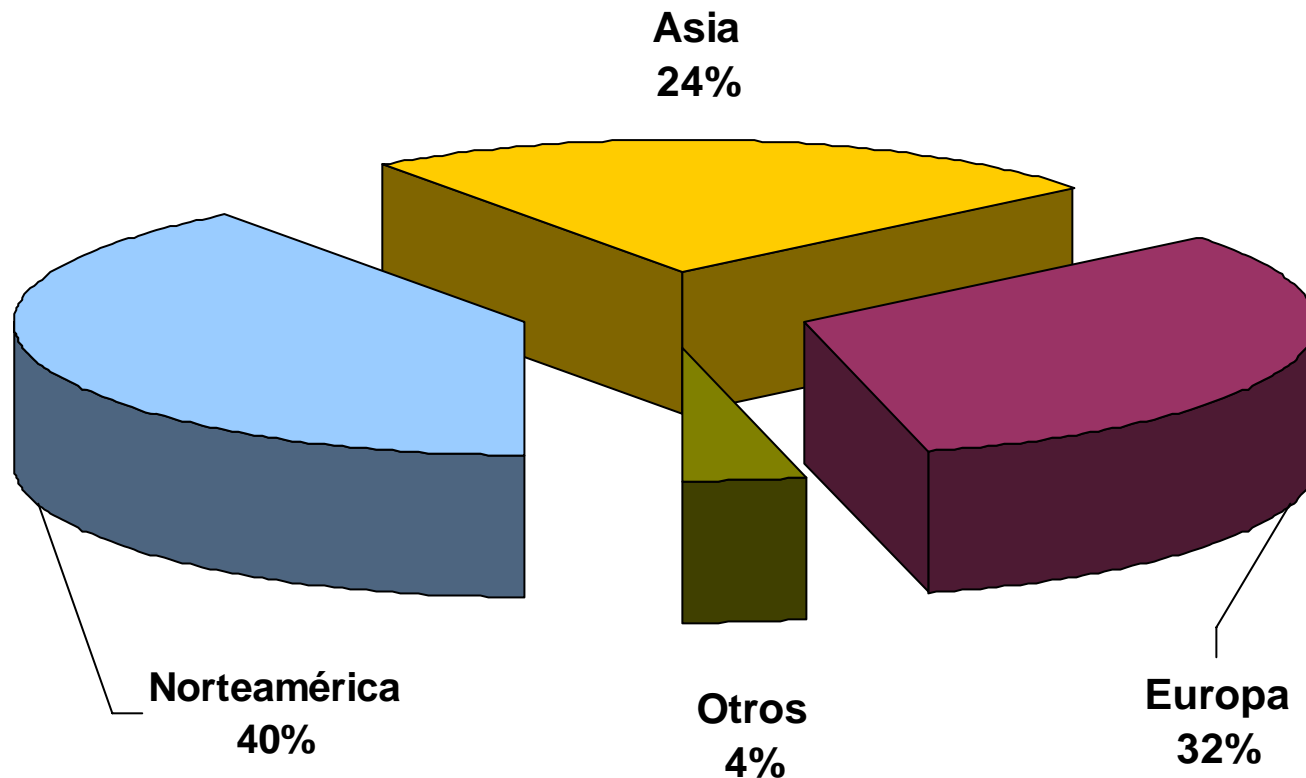
④ INVERSIONES → 6.371.000 Millones de €  
(UE 25: 6.000.000 Millones de €)

④ COMPAÑÍAS DE SEGURO  
Y REASEGURO → 5.300 compañías

④ EMPLEADOS → 1.015.000 empleados

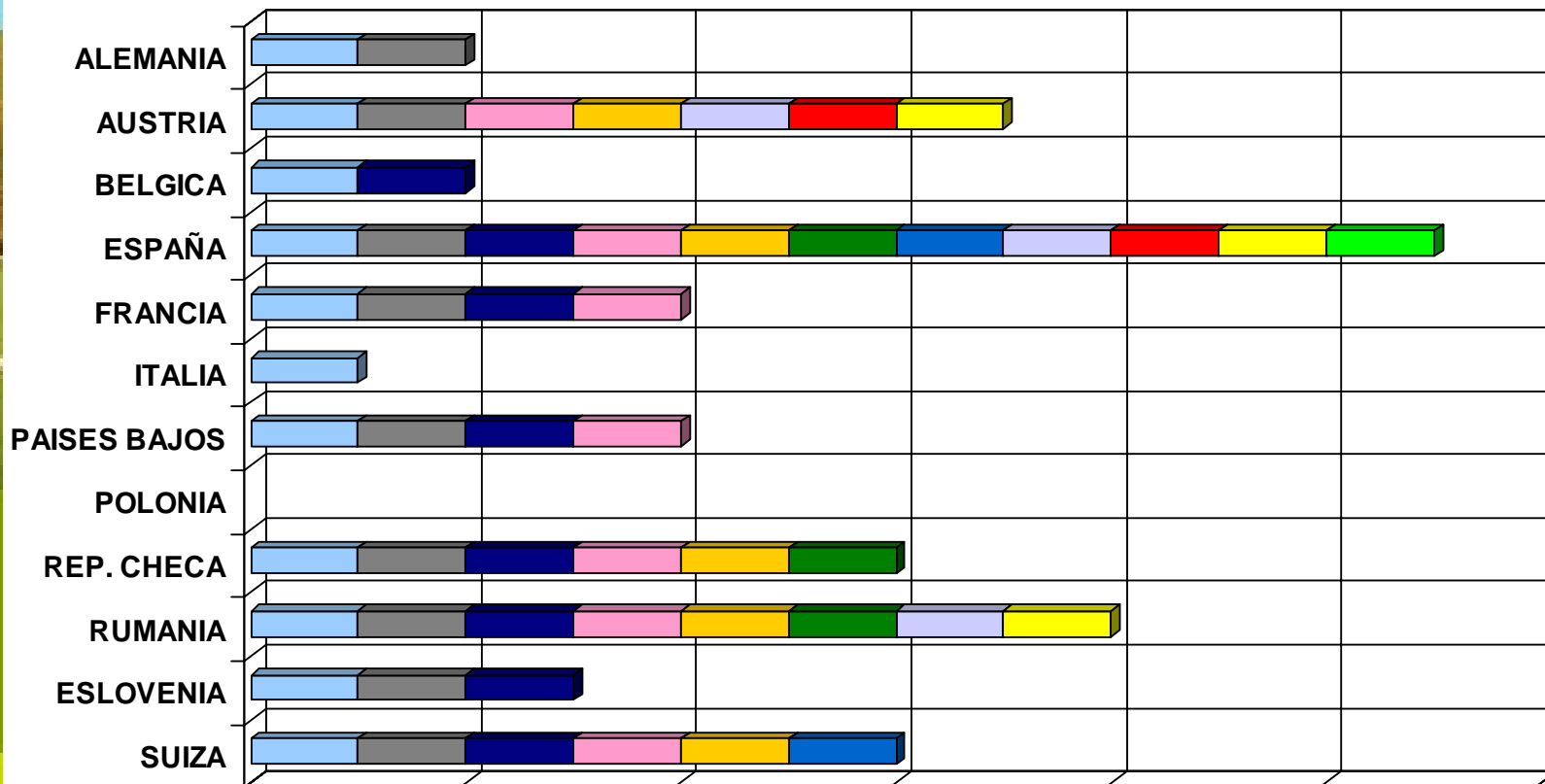
# COMITÉ EUROPEO DE SEGUROS

## EL SEGURO EUROPEO EN EL MUNDO



# UNIÓN EUROPEA

## RIESGOS AGRÍCOLAS GARANTIZADOS



■ PEDRISCO

■ HELADA

■ INCENDIO

■ VIENTO

■ INUNDACION

■ LLUVIA

■ NIEVE

■ OTROS RIESGOS

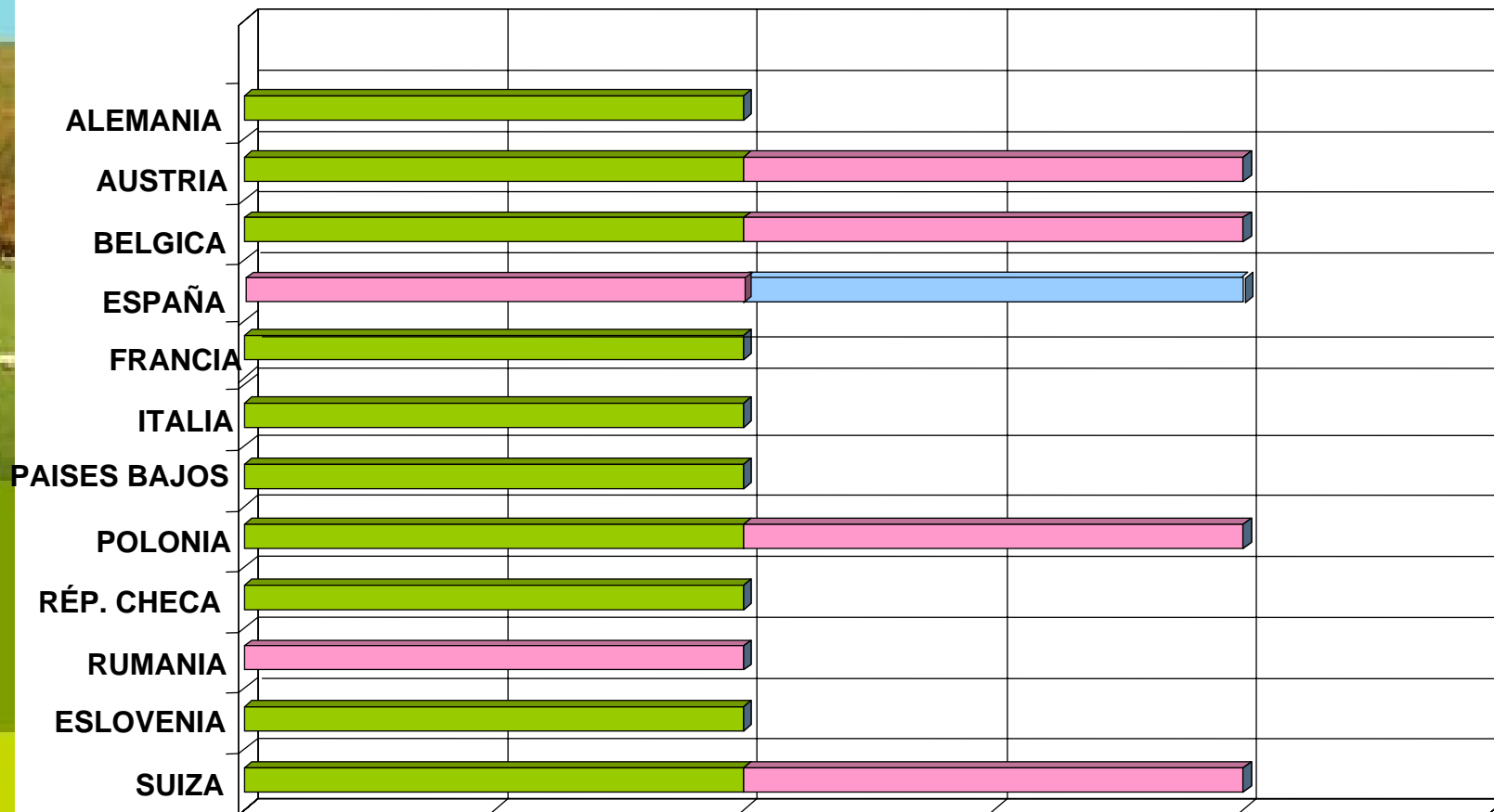
■ PLAGAS-ENFERMEDAD

■ SEQUÍA

■ GOLPE DE SOL

# UNIÓN EUROPEA

## TIPOS DE COBERTURA



■ RIESGOS INDIVIDUALES

■ MULTIRIESGO

■ TODOS LOS RIESGOS

# SUMARIO

- COMITÉ EUROPEO DE SEGUROS (CEA)
- COMISIÓN DE RIESGOS AGRÍCOLAS
- POSICIÓN OFICIAL
- GESTIÓN DE RIESGOS AGRÍCOLAS:  
TRABAJOS DESARROLLADOS
- SITUACIÓN ACTUAL
- CONCLUSIONES

# COMITÉ EUROPEO DE SEGUROS

## COMISIÓN DE RIESGOS AGRÍCOLAS

- ⊙ Evolución del enfoque técnico-asegurador durante la última década.
- ⊙ Progresión desde una cobertura mono-riesgo (pedrisco) hacia una cobertura multirriesgo.

# SUMARIO

- COMITÉ EUROPEO DE SEGUROS (CEA)
- COMISIÓN DE RIESGOS AGRÍCOLAS
- **POSICIÓN OFICIAL**
- GESTIÓN DE RIESGOS AGRÍCOLAS:  
TRABAJOS DESARROLLADOS
- SITUACIÓN ACTUAL
- CONCLUSIONES

# COMITÉ EUROPEO DE SEGUROS

## COMISIÓN DE RIESGOS AGRÍCOLAS

⊙ **Posición oficial del CEA en relación con el seguro como instrumento de gestión de crisis en la agricultura:**

- **Las primas destinadas al pago de coberturas relacionadas con riesgos catastróficos son necesariamente elevadas y normalmente no podrían ser financiadas únicamente por los agricultores y ganaderos.**
- **La intervención de los Poderes Públicos deber realizarse mediante alguna o alguna de las siguientes modalidades:**
  - **Financiación de una parte del coste del seguro.**
  - **Financiación de una parte del coste del reaseguro.**
  - **Reaseguro público.**

# SUMARIO

- COMITÉ EUROPEO DE SEGUROS (CEA)
- COMISIÓN DE RIESGOS AGRÍCOLAS
- POSICIÓN OFICIAL
- **GESTIÓN DE RIESGOS AGRÍCOLAS:  
TRABAJOS DESARROLLADOS**
- SITUACIÓN ACTUAL
- CONCLUSIONES

# COMITÉ EUROPEO DE SEGUROS

## COMISIÓN DE RIESGOS AGRÍCOLAS

### 2000

**La Comisión (AGR. 0006) realiza una primera evaluación del coste previsible de un sistema europeo destinado a la cobertura de riesgos climáticos o epizootias.**

# COMITÉ EUROPEO DE SEGUROS

## COMISIÓN DE RIESGOS AGRÍCOLAS

### 2002

**Junio (AGR. 2002 6/02)**

**La Comisión de riesgos agrícolas del CEA publica un documento titulado “Seguro de riesgos agrícolas en Europa” dividido en dos capítulos:**

- 1989-1994**
- 1995-2002**

**Ha servido de base a la D.G. Agricultura de la Comisión Europea, para elaborar su Comunicación al Consejo de 2005.**

# COMITÉ EUROPEO DE SEGUROS

## COMISIÓN DE RIESGOS AGRÍCOLAS

**2003**

La Comisión de riesgos agrícolas aprueba someter a la consideración de la D.G. Agricultura de la U.E dos modelos de gestión de los grandes riesgos climáticos, desde el punto de vista de los aseguradores:

- El co-reaseguro. Pasando desde un esquema nacional a un esquema supranacional en el que la Comisión Europea desempeñaría un papel preponderante.
- El coaseguro. Siguiendo un modelo ya experimentado en España, y basado en la financiación del precio del seguro por parte de las Autoridades Públicas y un reaseguro, asimismo, público.

# COMITÉ EUROPEO DE SEGUROS

## COMISIÓN DE RIESGOS AGRÍCOLAS

### 2004

**ABRIL (AGR. 4020).** Cuestionario para fijar el coste aproximado de una garantía multirriesgo para cereales y ganado ante la ocurrencia de eventos climáticos catastróficos y enfermedades epidémicas.

# COMITÉ EUROPEO DE SEGUROS

## COMISIÓN DE RIESGOS AGRÍCOLAS

### 2005

#### JUNIO

**(AGR. 5037). Documento final sobre datos del año 2003:**

- Valor total de la producción asegurable 94.358 millones de €**
- Montante anual medio de pérdidas 3.787 millones de €**

# COMITÉ EUROPEO DE SEGUROS

## COMISIÓN DE RIESGOS AGRÍCOLAS

### 2005

#### SEPTIEMBRE.

**Posición oficial del CEA en relación con la “Comunicación de la Comisión al Consejo sobre gestión de riesgos en la agricultura” (COM 2005 74) (AGR 5045 – 09/05)**

- Entre los mecanismos de protección efectiva de los agricultores y ganaderos está el seguro asociado a un sistema público de apoyo.
- Desde la Conferencia Internacional de Madrid en 2002 y a través de las sucesivas presidencias del Consejo de Ministros en 2003 y 2004, se ha considerado más eficiente y beneficioso desde un punto de vista económico, la participación de los Estados en la financiación del coste de estos seguros, que la ayuda pública ex post.

# COMITÉ EUROPEO DE SEGUROS

## COMISIÓN DE RIESGOS AGRÍCOLAS

**2005**

**SEPTIEMBRE**

**Análisis de asuntos estratégicos a seguir y desarrollar para el bienio 2005/2006.**

- **Sistema europeo de coberturas frente a acontecimientos catastróficos en la agricultura.**
- **Riesgos agrícolas relacionados con los O.G.M.**
- **Riesgos agrícolas relacionados con la seguridad de productos e higiene de los alimentos.**
- **La inundación como riesgo relacionado con la agricultura.**

# COMITÉ EUROPEO DE SEGUROS

## COMISIÓN DE RIESGOS AGRÍCOLAS

### 2005

#### OCTUBRE.

1. Reuniones con los diferentes grupos del Parlamento Europeo para analizar el Proyecto de Informe Baringdorf sobre “Gestión de riesgos y crisis en el sector de la Agricultura”.

Este informe fue aprobado por el Parlamento en Enero 2006 (FINAL – AG-0014/2006), pudiendo destacarse las siguientes conclusiones:

- El seguro es el instrumento de gestión de riesgos y crisis más “probado” del mercado, el más integrado institucionalmente y el mejor conocido y aplicado.
- Las subvenciones a las primas de seguro son una forma de ayuda claramente aceptada por la O.M.C.

# COMITÉ EUROPEO DE SEGUROS

## COMISIÓN DE RIESGOS AGRÍCOLAS

- Se pide a la Comisión el establecimiento de un esquema público de seguro financiado por la U.E.
  - Se pide a la Comisión el establecimiento, como un objetivo más de la PAC, de un sistema de reaseguro, consistente y asequible.
2. Colaboración con la D.G. SANCO en la elaboración del dossier “Community Animal Health Evaluation”, finalizado en julio de 2006 y cuyas conclusiones se **presentarán** oficialmente en Bruselas en diciembre, en el marco de la Política Común sobre Salud Animal.

# SUMARIO

- COMITÉ EUROPEO DE SEGUROS (CEA)
- COMISIÓN DE RIESGOS AGRÍCOLAS
- POSICIÓN OFICIAL
- GESTIÓN DE RIESGOS AGRÍCOLAS:  
TRABAJOS DESARROLLADOS
- **SITUACIÓN ACTUAL**
- CONCLUSIONES

# GESTIÓN DE LOS RIESGOS EN LA AGRICULTURA

## MAYO 2006

Proyecto de “Directrices Comunitarias sobre ayudas públicas en el sector de la agricultura 2007 - 2013”

- El objetivo es la fijación de las condiciones de libre competencia en la agricultura para el período 2007-2013.
- Existe un amplio consenso entre los Estados miembros sobre el hecho de que “es imprescindible la corresponsabilidad y por consiguiente una aportación financiera por parte de los productores agrícolas a la hora de poner en marcha los instrumentos de gestión de riesgos y crisis en la agricultura.”

# GESTIÓN DE LOS RIESGOS EN LA AGRICULTURA

Se realizan manifestaciones muy significativas:

- ② “Al objeto de mejorar más la gestión del riesgo debe animarse a los agricultores a suscribir seguros siempre que sea posible.”
- ② “A partir de un momento dado la compensación por climatología adversa deberá limitarse a los agricultores que hayan contratado un seguro para el producto en cuestión.”
- ② “Sólo si un Estado miembro puede demostrar de forma convincente que, a pesar de todos los esfuerzos razonables realizados, no puede conseguirse un seguro asequible para un determinado tipo de fenómeno o de producto, la Comisión deberá renunciar a esta exigencia.”

# GESTIÓN DE LOS RIESGOS EN LA AGRICULTURA

## AGOSTO 2006

**Proyecto de Reglamento de la Comisión relativo a “la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado de la Comunidad Europea a las ayudas estatales para las pequeñas y medianas empresas dedicadas a la producción de productos agrícolas y por la cual se modifica el Reglamento CE 70/2001”.**

(B.O.C.E. C193/7 de Agosto de 2006)

- 🌀 El **objetivo fundamental** de esta norma es fijar las condiciones que deben cumplirse en lo sucesivo para que las **“ayudas transparentes concedidas a las pequeñas y medianas explotaciones agrarias dedicadas a la producción primaria de productos agrícolas.”**

# GESTIÓN DE LOS RIESGOS EN LA AGRICULTURA

- ② Define los “**fenómenos climáticos adversos, asimilables a desastres naturales**”, como aquellas “**condiciones meteorológicas** como las heladas, el granizo o la sequía que, en un único episodio destruyan más del 30% de la producción media de un agricultor determinado durante el trienio precedente o de una media trienal basada en los cinco años anteriores....” excluyendo el peor y el mejor.
- ② Define “**ganado muerto**” como el que haya sido sacrificado mediante eutanasia, con o sin diagnóstico definitivos, o que haya muerto en una explotación o cualquier otro local o durante su transporte pero que no haya sido sacrificado para el consumo humano.

# GESTIÓN DE LOS RIESGOS EN LA AGRICULTURA

## 🌀 Artículo 11 – Ayudas correspondientes a las pérdidas por fenómenos climáticos adversos:

- “2. La intensidad bruta de la ayuda no deberá superar un 80% y un 90% en las zonas desfavorecidas.
3. Del importe máximo de las pérdidas que dan derecho a la ayuda conforme al apartado 1 deberán restarse:
- a) todo importe recibido con arreglo a regímenes de seguros.
7. Los fenómenos climáticos adversos asimilables a catástrofes naturales deberán ser oficialmente reconocidos como tales por las autoridades públicas.
8. A partir del 1 de enero de 2010, la compensación se reducirá un 50%, a menos que se conceda a agricultores que hayan suscrito un seguro que cubra, cuando menos, un 50% de su producción anual media o de los ingresos derivados de la producción y los riesgos climáticos estadísticamente más frecuentes en el Estado miembro o la región considerados.”

# GESTIÓN DE LOS RIESGOS EN LA AGRICULTURA

## 🌀 Artículo 12 – Ayudas para pago de primas de seguro

Este tipo de ayudas serán compatibles con el mercado común si cumplen las siguientes condiciones:

- a) El 80% del coste de las primas de seguros cuando la póliza especifique que únicamente proporciona cobertura contra las pérdidas ocasionadas por fenómenos climáticos adversos asimilables a catástrofes naturales.
  
- b) El 50% del coste de las primas de seguros cuando la póliza especifique que proporciona cobertura contra:
  - ✓ Las pérdidas indicadas en la letra a) y otras pérdidas ocasionadas por fenómenos climáticos y/o
  - ✓ Las pérdidas causadas por enfermedades de los animales o de la plantas o infestaciones parasitarias

# SUMARIO

- COMITÉ EUROPEO DE SEGUROS (CEA)
- COMISIÓN DE RIESGOS AGRÍCOLAS
- POSICIÓN OFICIAL
- GESTIÓN DE RIESGOS AGRÍCOLAS:  
TRABAJOS DESARROLLADOS
- SITUACIÓN ACTUAL
- **CONCLUSIONES**

# CONCLUSIONES

- 1. El CEA ha constatado que las catástrofes relacionadas con acontecimientos climáticos (inundaciones, sequías..) van en aumento y suponen a menudo problemas que trascienden las fronteras de un solo país.**
- 2. Consecuentemente, viene apoyando:**
  - un enfoque común para el desarrollo del seguro relacionado con las catástrofes naturales en Europa, tomando en consideración las características nacionales o regionales**
  - la colaboración entre el sector público y el privado como la fórmula más adecuada para dar solución a los problemas planteados.**

# CONCLUSIONES

## **3. En este contexto, y en relación con los seguros agrarios, es favorable a una política comunitaria basada en tres grandes pilares:**

- **Apoyo financiero de los poderes públicos, comunitarios y nacionales, al coste de las primas destinadas a cubrir los riesgos a que está sometida la actividad agraria.**
- **Utilización de las fórmulas:**
  - **del coaseguro o co-reaseguro para incrementar la capacidad de los aseguradores**
  - **de las coberturas multirriesgo como medio de favorecer la compensación y dispersión de este tipo de riesgos.**
- **Establecimiento de sistemas de reaseguro público, a nivel comunitario o nacional.**

# CONCLUSIONES

- 1. Las Entidades Aseguradoras Españolas integradas AGROSEGURO, han manifestado con su actuación a lo largo de los últimos veintisiete años, su apoyo al desarrollo del Seguro Agrario en España.**
- 2. Ese apoyo se ha materializado asumiendo cada año mayores compromisos, representado por mayores capitales en riesgo, y por la oferta de un mayor número de coberturas, bajo la premisa de dar un servicio al sector productor basado en la calidad.**

# CONCLUSIONES

3. **La colaboración entre Administración, Sector Productor y Sector Asegurador, ha colocado a España a la cabeza de Europa en el desarrollo de este tipo de herramientas de gestión.**
4. **Los nuevos riesgos que aparecen en el horizonte, requieren seguir desarrollando una colaboración responsable entre las partes, que contribuya a mejorar un clima de confianza en los seguros agrarios entre todos sus usuarios (Administración, Sector Productor y Sector Asegurador)**

# MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN



**Gobelas, 23 – 28023 Madrid (ESPAÑA)**

**Tel.: +34 91 837 32 00 – Fax: +34 91 837 32 27**

**[www.agroseguro.es](http://www.agroseguro.es)**

**E-mail: [agro@agroseguro.es](mailto:agro@agroseguro.es)**